

PROCEDIMIENTO	U031	Declaración Responsable
objeto	La tramitación de las licencias de actuaciones definidas como INSTALACIÓN de actividad y las OBRAS MENORES en edificios existentes, establecimientos de nueva implantación, etc. ámbito de aplicación regulado en el art. 41 de la OMTLU.	
normativa aplicable	OMTLU	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo (Departamento de Licencias. Sección de edificación o industrias y actividades)	
plazo máximo de duración del procedimiento	Autorización provisional automática desde la solicitud. 2 meses para otorgamiento definitivo de licencia (conformidad con normativa urbanística de aplicación) , desde el conocimiento de terminación de las obras (42.1 OMTLU)	
efectos del silencio administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Desfavorable, si se refiere a actividades en vía pública, bienes dominio público o patrimonial - Favorable, si se refiere a cualquier otro tipo de actuaciones. 	
instructor del procedimiento	Jefe de Sección. Dpto. de Licencias y Obra privada Sección de Edificación o Industrias y Actividades	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
		Solicitud-declaración Requerimiento de subsanación si procede(10d) Informes técnicos. En caso de Acta Conforme, se da la correspondiente licencia. En caso de Acta Disconforme, se le vuelve a requerir
[en su caso]: documentación	documento	ref. a

necesaria a presentar por interesados		trámite:
	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud cumplimentada - Identificación solicitante - Documentación técnica - Liquidación de tasas e impuestos 	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Modelos 1 y 2 por gestión de residuos Modelos normalizados 3, 4 ó 5, 9 y 10 de Instrucción 18 de la GMUM	
	Otros: -Autoliquidación de tasas e impuestos -Tasas por ocupación de vía pública si fuere necesario. -Fianza gestión de residuos	
órgano competente para resolver	Gerente GMU	

Observaciones: